



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
“Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad”



**PROYECTO DE ACUERDO LOCAL NÚMERO 089-2024  
(08 de agosto de 2024)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR  
2025-2028  
“CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA”**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de 1991 establece en su preámbulo que se debe asegurar la paz y la libertad dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.
2. Que de conformidad con lo establecido en artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 son atribuciones de la Juntas Administradoras Locales:  
“1. *Adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.*”
3. Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 878 de 2023, “Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones” y el Decreto 580 de 2023, Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023.
4. Así mismo según la Circular 006 del 22 febrero de 2024, sobre lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2025-2028, Comunicación Conjunta 002 de 2024, sobre las recomendaciones y orientaciones generales para el desarrollo de las mesas de Concertación, Circular CONFIS 04 del 2 de julio de 2024, sobre los lineamientos para las líneas de inversión 2025-2028, presupuestos participativos y la Circular 015 del 19 de julio de 2024, sobre la ruta metodológica para la distribución porcentual de los recursos de inversión del componente de presupuestos participativos en los planes de desarrollo locales 2025-2028.
5. Que, surtidos todos los trámites y espacios de participación descritos en el numeral anterior, se procedió a la radicación del proyecto de Plan de Desarrollo Local 2025-2028 “Ciudad Bolívar Camina Segura”, ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar el día 08 de agosto del 2024.
6. Razón por la cual esta Corporación procede a realizar debate del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 de la Localidad Diecinueve (19) Ciudad Bolívar de Bogotá. D.C, conforme a lo expuesto de la presente consideraciones.

**ACUERDA**

**PARTE I  
PARTE ESTRATEGICA**

**CAPÍTULO I  
VISIÓN**

**Artículo 1. Adopción del plan.** Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Ciudad Bolívar para el periodo 2025-2028 “**Ciudad Bolívar Camina Segura**”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad”*



## Artículo 2. Visión.

**Visión 2028 – Ciudad Bolívar Localidad de Bienestar.** Ciudad Bolívar será una localidad de bien-estar y de igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una localidad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. En esta localidad incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental. En Ciudad Bolívar seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta de futuro.

## Artículo 3. Objetivo General del plan.

Nuestro plan, acorde con nuestra visión de localidad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas de la localidad, garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

**Artículo 4. Objetivos Estratégicos.** El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos”.

Los Objetivos estratégicos se constituyen en los elementos estructurales, que permitirán visibilizar los resultados que se esperan alcanzar en la ciudad, de tal manera que este Plan de Desarrollo Local contribuya a lograr estos objetivos en Ciudad Bolívar.

Objetivos estratégicos del plan:

1. Bogotá avanza en seguridad.
2. Bogotá confía en su bien-estar.
3. Bogotá confía en su potencial.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
5. Bogotá confía en su gobierno.

## CAPÍTULO II OBJETIVO ESTRATÉGICO “CIUDAD BOLÍVAR AVANZA EN SEGURIDAD”

### Objetivos, estrategias, programas

**Artículo 5. Propósito del Objetivo.** La localidad de Ciudad Bolívar se proyecta como una localidad que impulsa el fortalecimiento e institucionalización de los sistemas de justicia con un enfoque restaurativo, respondiendo a las necesidades de justicia y promoviendo el encuentro y el diálogo desde las diferencias y la mediación social para evitar el escalamiento de conflictos. Este propósito busca la transformación de prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres y otros sujetos de especial protección constitucional (mujer, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas, grupos étnicos, afrocolombianos, grupos religiosos, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y campesinado).

Así, estratégicamente se propone: 1) Ampliar la efectividad de respuesta institucional, promoviendo la adquisición o suministro de bienes, servicios y obras para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia; 2) Generar más y mejores oportunidades de denuncia, estrategias integrales de prevención y un modelo de atención centrado en el enfoque y la justicia restaurativa que proporcione un apoyo más completo, efectivo e integral a las víctimas del conflicto social y armado; 3) Incentivar y gestionar el conocimiento y los recursos territoriales para la autorregulación y el abordaje social y comunitario de conflictos, fomentando los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC, y creando estrategias de acceso a la justicia





formal, no formal y comunitaria en los territorios; y 4) Generar un nuevo espacio público peatonal con una nueva estructura de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua.

**Artículo 6. Estrategias.** Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- Promover la convivencia ciudadana, a través del fortalecimiento de la convivencia en las comunidades, acciones formativas y herramientas pedagógicas innovadoras para la autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad, con enfoque de prevención, cultura ciudadana y poblacional.
- Desarrollar acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, enmarcadas en el Derecho a una Vida Libre de Violencias, para la transformación de los prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres en los territorios urbanos y rurales.
- Implementar acciones de adecuación, arrendamiento, adquisición o suministro de los elementos, bienes o servicios requeridos para el mejoramiento de equipamientos y estrategias de fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia; así como aquellas que desarrollen la actividad policial en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la justicia, la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en la Ley 1801 de 2016.
- Fortalecer las rutas y mecanismos de acceso a la justicia, a través de la implementación de acciones, programas y proyectos que aborden la conflictividad escolar, la justicia local para la resolución de conflictividades, la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el cuidado del espacio público y el medio ambiente.
- Fortalecer capacidades institucionales para la gestión de situaciones que afecten el disfrute del espacio público y la garantía de los derechos de la ciudadanía relacionados con la seguridad y convivencia.
- Generar un espacio público peatonal con una nueva estructura de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua; y con acuerdos para su uso y aprovechamiento.

**Artículo 7. Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.** Este programa propone fortalecer la convivencia en las comunidades, implementando acciones formativas y herramientas pedagógicas innovadoras para la autorregulación, solidaridad y corresponsabilidad, con enfoque de prevención, cultura ciudadana y poblacional.

**Artículo 8. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Promoción de la convivencia ciudadana.	Fortalecer 260 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	Organizaciones comunitarias fortalecidas a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.
Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 1.200 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.	Acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana implementadas.
Promoción de la convivencia ciudadana	Implementar 0 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	Iniciativas de convivencia con participación ciudadana implementadas.

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 9. Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.** Este programa busca desarrollar un conjunto de acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, enmarcadas en el Derecho a una Vida Libre de Violencias, para la transformación de los prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres en los territorios urbanos y rurales.

**Artículo 10. Metas e indicadores del programa.**



CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 8.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 11. Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.** Este programa comprende la adquisición o suministro de los bienes, servicios y obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia y aquellas que desarrollen la actividad policial en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, fundamentada en la Ley 1801 de 2016.

**Artículo 12. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad.	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad.
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Intervenir 6 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.	Equipamientos de seguridad y acceso a la justicia intervenidos con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.

\*Concepto de gasto del componente de gestión pública.

**Artículo 13. Programa 4. Servicios centrados en la justicia.** Este programa comprende la formulación de proyectos enfocados en robustecer la justicia distrital y local, desde el fortalecimiento e institucionalización del sistema distrital y sistemas locales de justicia con un enfoque restaurativo, que permita dar respuesta y amparo a las necesidades de justicia de la ciudadanía. En este marco, se espera fortalecer y visibilizar públicamente iniciativas que exalten la justicia o incentiven la convivencia como espacio de encuentro y de diálogo desde las diferencias. Así mismo, el programa busca intervenir contextos de alta conflictividad activando recursos sociales y fortaleciendo capacidades comunitarias; promueve lecturas participativas de las conflictividades y articula las instancias de mediación social de conflictos que existen en el entorno local para gestionar la convivencia, promover la autorregulación, evitar el escalamiento de los conflictos, prevenir las violencias y buscar respuestas efectivas. Además, se busca incentivar y gestionar el conocimiento y los recursos territoriales para la autorregulación y el abordaje social y comunitario de conflictos, fomentando los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC, y creando estrategias de acceso a la justicia formal, no formal y comunitaria en los territorios.

De igual forma, incluye acciones relacionadas con estrategias de prevención y acceso a la justicia de violencias contra las mujeres, los NNA y otros sujetos de especial protección constitucional (mujer, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, víctimas, grupos étnicos, afrocolombianos, grupos religiosos, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas); de forma que amplíe la efectividad de respuesta institucional, generando más y mejores oportunidades de denuncia, estrategias integrales de prevención y un modelo de atención centrado en el enfoque y la justicia restaurativa que proporcione un apoyo más completo, efectivo e integral a las víctimas.



Finalmente, el programa incluye proyectos y estrategias enfocadas en promover Localidades Restaurativas y un modelo de abordaje de la conflictividad escolar en el Distrito, buscando la inclusión del enfoque restaurativo. Finalmente, dentro de este concepto también tendrían cabida proyectos que contemplen acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**Artículo 14. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Acceso a la Justicia	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos.
Acceso a la Justicia.	Fortalecer 800 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.	Actores comunitarios fortalecidos con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.
Acceso a la Justicia.	Implementar 4 proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia.	Proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia implementados.
Acceso a la Justicia.	Beneficiar 600 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.
Acceso a la Justicia.	Implementar 0 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Proyectos comunitarios implementados en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Acceso a la Justicia	Implementar 4 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.	Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas.
Acceso a la Justicia	Ejecutar 4 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente.	Programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente ejecutados.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 15. Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.** Este programa se centra en desarrollar acciones para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo acciones para el control y regulación del espacio público, campañas educativas, adecuación de mercados temporales y acuerdos para la formalización del comercio informal.

Corresponde a este programa, la generación de un nuevo espacio público peatonal o a la generación de una nueva estructura de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua, incluyendo la realización de estudios y diseños que se requieran para su construcción. Asimismo, acciones enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. A estas acciones, se suman aquellas orientadas a la construcción, adecuación y la conservación del ciclo infraestructura en el marco del Art 156 del POT Vigente.

Finalmente, el programa también se interesa en la cultura ciudadana en torno a la seguridad, entendida como el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de situaciones que afecten el disfrute del espacio público y la garantía de los derechos de la ciudadanía relacionados con la seguridad y convivencia.

**Artículo 16. Metas e indicadores del programa.**



CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Cultura ciudadana en torno a la seguridad**	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público.	Estrategias de seguridad y convivencia implementadas a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público.
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público*	Intervenir 12.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

\*\*Concepto de gasto del componente de gestión pública local.

### CAPÍTULO III OBJETIVO ESTRATÉGICO “CIUDAD BOLÍVAR CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”

#### Objetivos, estrategias, programas

**Artículo 17. Propósito del Objetivo.** La localidad de Ciudad Bolívar se proyecta como una localidad que confía en su bien-estar, gracias a acciones complementarias e integrales en salud, que abarcan aquellas no incluidas en los planes de beneficios en salud vigente o realizadas por otros sectores, dirigidas a personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en todos los ciclos de vida, así como a grupos y colectivos integrados por los actores mencionados. Acciones colectivas de promoción y prevención, no incluidas en los planes de beneficios ni en los planes de intervenciones colectivas, que aborden las necesidades y particularidades de las comunidades que se encuentran en riesgo psicosocial por sus condiciones socioeconómicas, por los diferentes entornos y que tenga en cuenta las particularidades étnicas, culturales y sociales de los habitantes. Establece de igual manera, procesos de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal (no incluidos en los Planes de Beneficios), constituido para favorecer la independencia, la participación en la comunidad y complementar los procesos de habilitación – rehabilitación dentro de los contextos donde se desarrollan las personas con discapacidad (PcD). Implementa, a su vez, alternativas en salud que promuevan el bienestar físico y mental de las personas LGBTI y faciliten su acceso, incluyendo la canalización a servicios locales y distritales, así como la creación y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias e institucionales.

Se propone también, el desarrollo de acciones para la disminución de los factores de riesgo en los grupos poblacionales que presenten condiciones de vulnerabilidad relacionadas con el cuidado de su salud, incluyendo lo asociado al consumo de SPA, a través de la creación y fortalecimiento de “dispositivos comunitarios” en Salud, como estrategia social en salud basada en comunidad. El propósito de este objetivo, también orientada a la promoción de la salud y sexual y reproductiva consiente, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad y el embarazo en adolescentes y jóvenes. Incluye también, estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones con énfasis en infancia, juventud y persona mayor en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

En este propósito, el bien-estar también es bien-estar animal, pues contempla los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos y atención de urgencias veterinarias orientadas a la atención médica de animales que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, así como acciones de educación y tenencia responsable. En este sentido, se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados.

Además de la salud, en este propósito también se recogen las estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones con énfasis en infancia, juventud y persona mayor en situaciones de riesgo y vulneración de derechos; y estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR  
“Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad”



diversidades, contribuyendo a su bienestar físico, emocional y a su autonomía, en los territorios urbanos y rurales. Como una acción estratégica, se propone la dotación de las manzanas del Cuidado en áreas rurales y urbanas, de manera coordinada y complementaria entre la Secretaría Distrital de la Mujer como sector cabeza del Sistema Distrital de Cuidado y la entidad a la cual está a cargo dicho equipamiento. En este sentido, también se propone la dotación de las casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, con elementos para potenciar el trabajo de las mujeres en cada territorio y la posibilidad de realizar actividades, eventos y procesos en espacio público para la visibilización de sus derechos.

Este propósito, también reconoce la importancia de fortalecer procesos, proyectos e iniciativas, incluyendo actividades recreo-deportivas, artísticas y culturales, desarrolladas por los agentes del sector, las poblaciones vulnerables y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de recursos económicos o en especie, mediante los mecanismos o programas de fomento garantizando la equidad, transparencia y democratización en su asignación, y generando las condiciones necesarias para el desarrollo y proyección de los mismos. Se reconoce, a su vez, la importancia de la formación en arte, cultura y/o patrimonio, a través de la generación de saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al ejercicio de los derechos culturales y contribuyan al desarrollo humano de la ciudadanía. La confianza en el bien-estar, implica la apropiación cultural a través del desarrollo de acciones de divulgación, pedagogía, reflexión y promoción de los patrimonios existentes la localidad,

La confianza en el bien-estar implica, a su vez, dar continuidad a acciones estratégicas dirigidas a las Transferencias Monetarias Condicionadas que tiene por objeto contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidad; así como el aporte monetario que brinde un ingreso mínimo a hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad con el objetivo de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza. Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta Población; y la asignación presupuestal para la ampliación de cobertura y calidad del componente nutricional de los servicios SDIS dirigidos a población pobre y pobres extremos según la encuesta del Sisben y listados censales de otras formas extremas de exclusión. Finalmente, un elemento central dentro del propósito del bien-estar, tiene que ver con los beneficios dirigidos a la población víctima del conflicto armado o excombatientes a través de componentes como la apropiación social de la memoria, la construcción de paz y la participación.

**Artículo 18. Estrategias.** Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Contribuir a la reducción de riesgos sociales en población vulnerable, a través de Transferencias Monetarias Condicionadas, aportes monetarios, ingresos mínimos garantizados, y asignaciones presupuestales para aumentar coberturas y calidades en la oferta dirigida a población en pobreza y en pobreza extrema
- b. Adelantar acciones orientadas a atender población en inseguridad alimentaria, focalizada por la SDIS, a través de comedores comunitarios.
- c. Promover acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.
- d. Promover acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- e. Optimizar el otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad
- f. Promover acciones complementarias e integrales orientadas a la salud sexual y reproductiva consciente en adolescentes y jóvenes
- g. Generar acciones complementarias e integrales orientadas a la promoción y atención de la salud mental.
- h. Impulsar las acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.
- i. Fortalecer acciones estratégicas de cuidado a personas cuidadoras
- j. Fortalecer capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres
- k. Aunar esfuerzos para que la población víctima del conflicto social y armado, y la población de excombatientes en la localidad disfruten del bien-estar, a través del fortalecimiento de componentes como la apropiación social de la memoria, la construcción de paz y la participación.





- l. Fortalecer procesos, iniciativas, proyectos y actividades recreodeportivas, artísticas y culturales, desarrolladas por los agentes del sector, las poblaciones vulnerables y de la ciudadanía en general; y fomentar la apropiación de los patrimonios culturales existentes en la localidad.
- m. Desarrollar acciones asociadas al bien-estar animal, incluyendo los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos y atención de urgencias veterinarias, así como acciones de educación y tenencia responsable, y el apoyo y fortalecimiento a la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados.

**Artículo 19. Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.** Este programa busca reducciones de riesgo social en población vulnerable. Para ello, establece acciones orientadas a dar sostenibilidad y eficacia a las Transferencias Monetarias Condicionadas que reducen el riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, y a través de la orientación socio ocupacional. Por su parte, con los aportes monetarios, el programa busca brindar un ingreso mínimo a hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de Ciudad Bolívar, reduciendo con ello los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza. Estos aportes monetarios, también se extienden a las personas mayores de la localidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica. Finalmente, lo estratégico de las acciones desplegadas en este programa, es que van acompañadas de procesos de desarrollo humano que fortalecen la autonomía e independencia de la población vulnerable.

**Artículo 20. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	Beneficiar 6.750 personas mayores con transferencias monetarias.	Número de personas mayores con transferencias monetarias.
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	Beneficiar 4.460 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.
Otras transferencias monetarias	Atender 5.000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

\*Conceptos de gasto del componente de gestión pública local.

**Artículo 21. Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.** Este programa incluye actividades complementarias en salud, no incluidas en los planes de beneficios en salud vigente o realizadas por otros sectores, dirigidas a personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en todos los ciclos de vida, así como a grupos y colectivos integrados por los actores mencionados. Se incluyen, a su vez, el desarrollo de acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de SPA, a través de la creación y fortalecimiento de “dispositivos comunitarios” en Salud, como estrategia social en salud basadas en comunidad.

En el programa también se busca desarrollar procesos de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal (no incluidos en los Planes de Beneficios), constituido para favorecer la independencia, la participación en la comunidad y complementar los procesos de habilitación – rehabilitación dentro de los contextos donde se desarrollan las personas con discapacidad (PcD). Además de acciones y estrategias orientadas a promover la salud y sexual y reproductiva consciente, el disfrute de la sexualidad de forma autónoma y responsable, la transformación de mitos y creencias culturales frente a la sexualidad en los diferentes ciclos de vida.

En programa de salud pública integrada e integral, implementa alternativas complementarias en salud que promuevan el bienestar físico y mental de las personas LGBTI, generando procesos que favorezcan el cuidado efectivo de su salud, la canalización a servicios locales y distritales, así como la creación y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias e institucionales. Se incluyen,



de igual manera, acciones complementarias en salud que aporten a la disminución de los factores de riesgo en los diferentes grupos poblacionales que presenten condiciones de vulnerabilidad relacionadas con el cuidado de su salud; y acciones colectivas de promoción y prevención, no incluidas en los planes de beneficios ni en los planes de intervenciones colectivas, que aborden las necesidades y particularidades de las comunidades que se encuentran en riesgo psicosocial por sus condiciones socioeconómicas, por los diferentes entornos y que tenga en cuenta las particularidades étnicas, culturales y sociales de los habitantes.

Finalmente, como parte de un abordaje integral de la salud, el programa busca impulsar el control y mitigación de plagas de manera eficiente, segura y sostenible, reduciendo la dependencia de pesticidas químicos y minimizando el impacto ambiental a través de control biológico, trampas, control cultural o control químico para evitar la proliferación, aunando esfuerzos con las entidades encargadas de recolección de residuos y otros para generar concurrencia de acciones.

**Artículo 22. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores. *	Vincular 2.000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades complementarias en salud.
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. *	Vincular 3.000 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Números de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad. *	Beneficiar 3.200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Salud sexual y reproductiva consiente en adolescentes y jóvenes. *	Vincular 3.000 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida.
Acciones para la promoción y atención de la salud mental. **	Beneficiar 3.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	Número de personas beneficiadas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.

\*Concepto de gasto del componente de gestión pública.

\*\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 23. Programa 12. Bogotá cuida a su gente.** Este programa incluye estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones con énfasis en infancia, juventud y persona mayor en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. Incorpora, a su vez, el desarrollo de acciones estratégicas que: promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en sus diversidades, contribuyendo a su bienestar físico, emocional y a la autonomía en sus territorios urbanos, rurales o de expansión urbana; y permitan movilizar los Derechos de las Mujeres y promover su autonomía



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
“Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad”



económica. Esto, mediante el desarrollo e implementación de acciones individuales y colectivas, que aporten a la disminución de la feminización de la pobreza y las brechas de género en los territorios urbanos y rurales, desde los enfoques de la PPMYEG.

**Artículo 24. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.	Vincular 1.200 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	Número de Personas que participan en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras.	Vincular 8.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 4.000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	Mujeres vinculadas para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 25. Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.** Dadas las particularidades de Ciudad Bolívar, este programa representa una oportunidad estratégica para apoyar en la consolidación de la localidad como territorio de paz y reconciliación, que brinde la confianza necesaria para empezar en condiciones con mayor calidad de vida. Así, el programa busca beneficiar a la población víctima del conflicto armado o excombatientes mediante uno o más de los siguientes tres componentes: 1) Apropiación social de la memoria, a través de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y académicos, para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de apropiación social de la memoria; 2) Construcción de paz, incluyendo acciones de construcción del tejido social, integración local, sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación y; 3) Promoción de la participación en diferentes escenarios, por medio del fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes.

**Artículo 26. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o académicos realizados para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



		desarrollo territorial para la reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 27. Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.** Este programa reconoce la importancia de fortalecer procesos, proyectos, iniciativas y actividades recreo-deportivas, artísticas y culturales, desarrolladas por los agentes del sector, las poblaciones vulnerables y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de recursos económicos o en especie, mediante los mecanismos o programas de fomento garantizando la equidad, transparencia y democratización en su asignación, y generando las condiciones necesarias para el desarrollo y proyección de los mismos.

El programa incluye acciones e iniciativas de organizaciones y colectivos que desarrollan actividades y procesos recreodeportivos en los barrios y veredas de las localidades; así como el desarrollo de certámenes y eventos recreo deportivos que pueden contar con reglas elaboradas de acuerdo a las necesidades de las comunidades de las localidades, entre estos, carreras atléticas y ciclísticas, ciclo paseo, escuela de la bicicleta, eventos entorno a la bicicleta, torneos de los deportes urbanos y nuevas tendencias, juegos Intercolegiados, juegos comunitarios, juegos tradicionales, escuelas de formación deportiva convencional, paralímpicas, y capacitaciones técnicas, administrativas en cualquier modalidad. También se incluye la entrega de elementos deportivos.

Finalmente, el programa reconoce, a su vez, la importancia de la formación en arte, cultura y/o patrimonio, a través de la generación de saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al ejercicio de los derechos culturales y contribuyan al desarrollo humano de la ciudadanía. Finalmente, este programa considera que, la confianza en el bien-estar, implica la apropiación cultural a través del desarrollo de acciones de divulgación, pedagogía, reflexión y promoción de los patrimonios existentes la localidad.

**Artículo 28. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial. *	Otorgar 200 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
Arte, cultura y patrimonio. **	Realizar 60 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizadas.
Arte, cultura y patrimonio. **	Capacitar 4.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas beneficiadas y capacitadas con procesos de formación y exploración en los campos artísticos, culturales y patrimoniales.



Arte, cultura y patrimonio. **	Beneficiar 300 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	No. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales beneficiadas con elementos entregados.
Recreación y deporte. **	Beneficiar 320 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos.
Recreación y deporte. **	Beneficiar 4.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias.
Recreación y deporte. **	Capacitar 1.250 personas en los campos deportivos o recreativos.	Personas capacitadas en los campos deportivos o recreativos.
Recreación y deporte. **	Beneficiar 1.600 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	Personas beneficiadas con la entrega de dotaciones deportivas.

\*Concepto de gasto del componente de gestión pública local.

\*\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 29. Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida.** En este programa, el bien-estar también es bien-estar animal, pues contempla los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos y atención de urgencias veterinarias orientadas a la atención médica de animales que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, así como acciones y procesos integrales de formación, seguimiento y monitoreo en tenencia responsable. En este sentido, se reconoce, fortalece y apoya la labor de las personas proteccionistas de animales rescatados y de compañía.

**Artículo 30. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal.	Vincular 11.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal.
Protección y bienestar animal.	Atender 22.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones.
Protección y bienestar animal.	Esterilizar 21.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados.

\*\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

## CAPÍTULO IV OBJETIVO ESTRATÉGICO "CIUDAD BOLÍVAR CONFÍA EN SU POTENCIAL"

### Objetivos, estrategias, programas

**Artículo 31. Propósito del Objetivo.** La localidad de Ciudad Bolívar se proyecta como una localidad que confía e impulsa el potencial de su población. Para ello, este objetivo propone tres líneas estratégicas que buscan orientar acciones sostenibles y eficaces.

**Artículo 32. Estrategias.** Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:



- Impulsar el potencial de la localidad con educación, a través de acciones orientadas a la dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito y el apoyo para educación superior
- Impulsar el potencial de la localidad con empleabilidad y productividad, a través de acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad, el impulso al empleo local, el desarrollo turístico local, la extensión agropecuaria y la productividad rural, así como el fortalecimiento del tejido empresarial local.
- Impulsar el potencial de la localidad con cultura y creatividad, a través del reconocimiento y fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo de la localidad.

**Artículo 33. Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.** Este programa busca satisfacer necesidades de equipamientos de las instituciones educativas públicas de la localidad, tanto en colegios distritales como en multicampus universitarios. Con ello, se espera mejorar los entornos de aprendizaje mediante la provisión de recursos pedagógicos y tecnológicos adecuados para atender las necesidades particulares de las diversas poblaciones estudiantiles.

Por otro lado, el programa otorga financiación para el tránsito, el acceso y la permanencia en la educación superior, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria y formación complementaria.

**Artículo 34. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 48 sedes educativas urbanas y rurales con recursos en procesos pedagógicos y/o tecnológicos.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 1.050 estudiante con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario).	Número de estudiantes beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario).
Apoyo para educación superior	Beneficiar 1.050 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario).	Número de estudiantes de programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional).

\*Concepto de gasto del componente de gestión pública.

**Artículo 35. Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.** Este programa espera fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo. Además, establece proyectos orientados a la generación de acciones, incentivos y capacitaciones con el fin de fortalecer las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico, contribuyendo a fortalecer el tejido económico y social de Ciudad Bolívar.



**Artículo 36. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local	Realizar 2.200 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas en educación para el trabajo y el desarrollo humano de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	Número de acciones realizadas para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.
Desarrollo turístico local.	Apoyar 500 Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico.	Número de Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico apoyados.

\*\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 37. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.** Este programa establece acciones en la localidad dirigidas a: (i) activar los territorios culturales; (ii) fortalecer las competencias emprendedoras de los agentes y las organizaciones; y (iii) promover la creación y circulación de bienes y servicios en escenarios especializados con el propósito de dinamizar la cadena de valor del sector.

El programa también busca, incentivar la producción sostenible por medio de la reconversión productiva y el establecimiento de sistemas innovadores a través de las Buenas Prácticas Pecuarias, Agrícolas y de Manufactura, y la agregación de valor. Además de fortalecer la capacidad organizacional para la producción, transformación, comercialización de los productos y servicios agropecuarios a través la oferta ordenada, continua y sostenible para mejorar la competitividad de los productores.

Finalmente, este programa apoya a emprendimientos y unidades productivas de la localidad mediante acciones que fortalezcan sus capacidades, como procesos formativos y acompañamiento para la transformación empresarial. Esto incluye incentivos monetarios, apoyos para la reactivación económica y suministro de insumos para fortalecer emprendimientos y MiPymes y actores de la economía informal.

**Artículo 38. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	Financiar 180 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Extensión agropecuaria y productividad rural.	Vincular 180 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Apoyar 800 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	Número de MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal apoyados para el fortalecimiento del tejido empresarial local.

\*\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**CAPÍTULO V**  
**OBJETIVO ESTRATÉGICO “CIUDAD BOLÍVAR ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”**

Objetivos, estrategias, programas





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR  
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



**Artículo 39. Propósito del Objetivo.** Este programa propone fortalecer las infraestructuras deportivas y culturales de la localidad, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta deportiva y cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad. Incluye acciones de construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad, que impliquen diseños arquitectónicos propios e intervenciones de mantenimiento orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existentes en los parques.

De otro lado, es el reverdecimiento, uno de los principales propósitos de este objetivo estratégico. Así, se entiende la revitalización urbana a partir de tres líneas estructurales: a) Agricultura urbana y periurbana agroecológica, que incluye procesos de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento con entrega de insumos, implementación de banco de semillas, consolidación de redes de agricultores urbanos y/o rutas agroecológicas, implementación de estrategias de comercialización); b) Jardinería Urbana, corresponde al manejo de los jardines público de uso público, mediante actividades de mantenimiento convencional. Es importante precisar, que para este periodo gobierno, no se realizará plantación directa, ya que se dará priorización al mantenimiento de los proyectos de jardinería ya existentes, en el caso del JBB, se recibirán nuevos proyectos según lo establecido en el Decreto 435 de 2010 y; c) Arbolado Urbano, corresponde al mantenimiento de cobertura arbórea en espacio público de uso público, como elemento integrador y estructurante del diseño urbano y ambiental de la ciudad.

El propósito de este objetivo, también incluye acciones de sostenibilidad ambiental, enfocadas a la adaptación al cambio climático, mediante alianzas interinstitucionales. Así como acciones orientadas a la divulgación y sensibilización acerca de consumo responsable, economía circular y separación en la fuente, así como la promoción de una cultura ciudadana con actitudes y prácticas sobre la gestión de residuos.

Comprende, a su vez, la realización de estudios y diseños que se requieran para la intervención de un nuevo corredor vial local e intermedio y su construcción, así como el conjunto de acciones que se ejecutan sobre la malla vial local e intermedia, una vez puesta en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable. Se incluye, de igual manera, las intervenciones que propendan por la movilidad activa brindando y fortaleciendo el tránsito ciclista, considerando lo dispuesto en Art 156 del POT Vigente para el FDL.

El propósito de este objetivo, también busca desplegar acciones orientadas a la reducción y conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático. De igual manera, desplegar acciones dirigidas al fortalecimiento de la Gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, al manejo de emergencias y desastres, y al fortalecimiento institucional, a través de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo. Se propone, a su vez, la construcción o adecuación de la infraestructura y la dotación de suministros, válvulas y accesorios y la imposición de servidumbres, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura para la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Finalmente, en este propósito, Adquisición de elementos y mantenimiento de bienes para la prestación de los servicios sociales y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas en las unidades operativas de servicios sociales.

**Artículo 40. Estrategias.** Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Adelantar en el espacio público acciones de construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad, que impliquen diseños arquitectónicos propios e intervenciones de mantenimiento orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existentes en los parques.
- b. Fortalecer las infraestructuras culturales de la localidad, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad
- c. Desplegar actividades de asistencia técnica agropecuaria y ambiental
- d. Promover el reverdecimiento urbano, a partir de tres líneas estructurales: la agricultura urbana y periurbana agroecológica, la jardinería urbana, y el arbolado urbano.
- e. Desarrollar acciones de sostenibilidad ambiental, enfocadas a la adaptación al cambio climático, mediante alianzas interinstitucionales, y a la divulgación y sensibilización acerca del consumo responsable, la economía circular y la separación en la fuente, así como la promoción de una cultura ciudadana con actitudes y prácticas sobre la gestión de residuos.





- f. Realizar estudios y diseños que se requieran para la intervención vial local e intermedio y su construcción y mantenimiento; así como las intervenciones que propendan por la movilidad activa brindando y fortaleciendo el tránsito ciclista, considerando lo dispuesto en Art 156 del POT Vigente para el FDL.
- g. Desplegar acciones orientadas a la reducción y conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático, y dirigidas al fortalecimiento de la Gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, al manejo de emergencias y desastres, y al fortalecimiento institucional en la localidad.
- h. Mejorar la calidad, continuidad y cobertura para la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el suelo rural de la localidad.
- i. Impulsar la dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS

**Artículo 41. Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.** Este programa busca impulsar la construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad, que impliquen diseños arquitectónicos propios e Intervenciones de mantenimiento orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques. El programa también espera fortalecer las infraestructuras culturales locales, como herramientas para el mejoramiento del acceso y disfrute de la oferta cultural por parte de la ciudadanía, en condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

**Artículo 42. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4.000 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques de la red de proximidad construidos y dotados.
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Intervenir 9 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 8 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	No. de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 43. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.** En este programa, la revitalización urbana a partir de tres líneas estructurales: a) Agricultura urbana, rural y periurbana agroecológica, que incluye procesos de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento con entrega de insumos, implementación de banco de semillas, consolidación de redes de agricultores urbanos y/o rutas agroecológicas, e implementación de estrategias de comercialización; b) Jardinería urbana y rural, corresponde al manejo de los jardines público de uso público, mediante actividades de mantenimiento convencional; c) Arbolado urbano y rural, que corresponde al mantenimiento de cobertura arbórea en espacio público de uso público, como elemento integrador y estructurante del diseño urbano y ambiental de la ciudad.

Este programa también incluye acciones de sostenibilidad ambiental, enfocadas a la adaptación al cambio climático, a la educación, la cultura ciudadana y la innovación en la gestión integral de los residuos sólidos, la implementación de estrategias de prevención, reutilización y aprovechamiento en la separación en la fuente; así como el consumo responsable y la economía circular. Con estas acciones orientadas a los cambios en los hábitos de consumo y separación en la fuente y reciclaje, también se espera ayudar en el proceso de dignificación e inclusión social de la labor de las personas recuperadoras de oficio, y de aquellas en condición de vulnerabilidad, dedicadas a estas labores.

A su vez, este programa guarda relación con los aspectos asociados a la salud ambiental, en cuanto todas las acciones aquí contenidas, en particular aquellas relacionadas con los cambios en los hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje,



promueven el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, siguiendo lo establecido en la línea de intervención de hábitat, espacio público y movilidad, de la Política Distrital de Salud Ambiental.

**Artículo 44. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Asistencia técnica y agropecuaria ambiental. *	Lograr 8 hectáreas (rural) en proceso de restauración ecológica.	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.
Asistencia técnica y agropecuaria ambiental. *	Implementar 120 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados.
Asistencia técnica y agropecuaria ambiental. *	Mantener 1.300 árboles en zona rural.	Número de árboles mantenidos en zona rural.
Asistencia técnica y agropecuaria ambiental. *	Implementar 0 huertas rurales	Número de huertas rurales implementadas.
Asistencia técnica y agropecuaria ambiental. *	Apoyar 848 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	Número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.
Reverdecimiento Urbano. **	Construir 0 m2 de muros y techos verdes.	Número de m2 de muros y techos verdes.
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 0 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 800 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana.
Reverdecimiento Urbano. **	Generar 0 m2 de áreas renaturalizadas	Número de m2 de áreas renaturalizadas.
Reverdecimiento Urbano. **	Lograr 6 hectáreas (urbano) en proceso de restauración ecológica	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.
Reverdecimiento Urbano. **	Realizar acciones de conservación en 4 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal	Número de hectáreas de Estructura Ecológica Principal con acciones de conservación.
Reverdecimiento Urbano. **	Intervenir 6 hectáreas de conectores ecosistémicos.	Número de hectáreas de conectores ecosistémicos de la Estructura Ecológica Principal intervenidos.
Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 80 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados.
Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 60 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. **	Capacitar a personas en 8 acciones en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

\*Conceptos de gasto del componente de gestión pública.

\*\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.





**Artículo 45. Programa 26. Movilidad Sostenible.** Este programa Comprende la realización de estudios y diseños que se requieran para la intervención de un nuevo corredor vial local e intermedio y su construcción, así como el conjunto de acciones que se ejecutan sobre la malla vial local e intermedia, una vez puesta en operación, para que brinden condiciones de uso aceptable. Incluye, a su vez, las intervenciones que propendan por la movilidad activa brindando y fortaleciendo el tránsito ciclista.

**Artículo 46. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 19 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación,	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 20 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 47. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.** Este programa comprende acciones orientadas al conocimiento, reducción y monitoreo comunitario del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático; Manejo de emergencias, y desastres y Fortalecimiento Institucional-Consejos Locales de Gestión del Riesgo, obras de mitigación, mantenimiento de obras de mitigación existentes y estudios de diseño de obras de mitigación Resulta relevante que, este programa incluye dentro de la gestión, aquellas acciones orientadas a fortalecer la institucionalidad, las comunidades, la veeduría ambiental, el control social y la participación, y la Gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

**Artículo 48. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 100 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 8 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento y estudios y diseños.	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento

\*Concepto de gasto del componente de gestión pública.

**Artículo 49. Programa 29. Servicios públicos inclusivos y sostenibles.** Este programa busca la construcción o adecuación de la infraestructura y la dotación de suministros, válvulas y accesorios y la imposición de servidumbres, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura para la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.





**Artículo 50. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

**Artículo 51. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.** Este programa promueve la adquisición de elementos y mantenimiento de bienes para la prestación de los servicios sociales y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas.

**Artículo 52. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Centros Amar, Centros Forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 2 unidades operativas de atención especializada (Centros Crecer)	Unidades operativas de atención especializada (Centros Crecer) dotados y/o acondicionados
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 2 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.	Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 casa LGBTI para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI.	Unidades operativas para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI dotadas y/o acondicionadas
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 unidades operativas para la prestación de servicios y la generación de estrategias dirigidas a personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo (Hogares de paso, Autocuidado, SEDID, Atención Socio-sanitaria y Comunidad de Vida El Camino)	Unidades operativas para la prestación de servicios y la generación de estrategias dirigidas a personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo (Hogares de paso, Autocuidado, SEDID, Atención Socio-sanitaria y Comunidad de Vida El Camino)
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.



NOTA 1: Para la meta “Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar)”, la mesa de concertación no prioriza el equipamiento creciendo juntos, por cuanto este equipamiento se encuentra tercerizado por SDIS, por tanto, el operador debe garantizar los elementos para su operación.

NOTA 2: No se tiene equipamientos Centros Integrarte y Cadis en la localidad, por tanto, solo se realizaría dotación a los dos Centros Crecer que son equipamientos para la atención niños/as con discapacidad menores de 18 años.

**Artículo 53. Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural.** Este programa busca orientar recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, garantizando que los hogares accedan a reparaciones o mejoras locativas, y actualmente está regulado por el Decreto Distrital 145 de 2021 “Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones”.

**Artículo 54. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda	Mejorar 48 viviendas de interés social rurales.	Viviendas de interés social rurales mejoradas

## CAPÍTULO VI OBJETIVO ESTRATÉGICO “CIUDAD BOLÍVAR CONFÍA EN SU GOBIERNO”

### Objetivos, estrategias, programas

**Artículo 55. Propósito del Objetivo.** Se tiene como propósitos, impulsar el desarrollo de la infraestructura local, a través de la adquisición de predios, la elaboración de estudios y diseños, así como la construcción y/o adecuación locativa de sedes, promoviendo su transformación como Centros Administrativos. Se incluye, de igual manera, el desarrollo de actividades que promuevan el fortalecimiento de la alcaldía local para recuperar la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género.

Se propone, a su vez, acciones tendientes a la materialización de la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, y la protección del patrimonio y los recursos naturales.

Otro propósito de este objetivo, tiene que ver con los servicios TIC, para ello propone la instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento, promoción, uso y apropiación de estos servicios, incluyendo servicios de conectividad a Internet y la provisión de contenidos de formación y desarrollo en competencias digitales, para el desarrollo económico y social, en área urbana y rural, y contemplando los enfoques poblacionales, diferencial e interseccional.

Se proponen, en este objetivo, acciones orientadas a brindar herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y gestión de equipos para fortalecer las organizaciones sociales y las instancias de participación que les permitan incrementar sus capacidades organizativas, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; para incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana.

Este objetivo también busca promover procesos de formación informal y gratuita mediante cursos y estrategias de formación complementaria alrededor de temáticas de ciudad, que fortalezcan las capacidades democráticas de la ciudadanía en torno a líneas temáticas como el trabajo en equipo, resolución de conflictos, construcción de proyectos de interés público, mujeres, etnias, gobierno abierto, juventud, políticas públicas, paz, derechos humanos, ambiente sostenibilidad, innovación, y protección animal de manera virtual o presencial. Además de acciones orientadas a brindar herramientas e instrumentos para el fortalecimiento de las organizaciones comunales en cada localidad, con el objetivo aumentar la capacidad de intervención en el desarrollo de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR  
“Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad”



comunidad, en pro de su autonomía y el cumplimiento de su misión comunitaria y para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los territorios, resaltando y exaltando su condición de gestores comunitarios.

De otro lado, resulta estratégico para este objetivo, promover acciones orientadas a resaltar la identidad y las características culturales propias de los habitantes de la ciudad, así como el cambio de comportamientos ciudadanos en el marco de la educación cívica, el sentido de pertenencia por Bogotá y el fortalecimiento de la Red Innova.

Inclusión de enfoque étnico diferencial en el presupuesto de inversión local, que permita a los grupos étnicos presentes en las diferentes localidades soluciones a las problemáticas territoriales, a través de la participación incidente de acuerdo con las prácticas ancestrales relacionadas a su cosmovisión, dinámicas propias, gobierno propio, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada conforme a sus usos, costumbres y lenguas propias. En este sentido, se debe incluir en la línea de inversión las temáticas concernientes a: medicina ancestral, juegos ancestrales, reactivación económica, prácticas culturales propias, fortalecimiento de capacidades para las mujeres, jóvenes y organizaciones étnicas, reconocimiento y apropiación de la identidad étnica, conmemoraciones que dignifican la cultura de los pueblos y comunidades étnicas, entre otras. Esta línea permitirá disminuir el racismo, la discriminación racial y las brechas de desigualdad que existen entre estos pueblos y comunidades étnicas con relación al resto de la población no étnica. Por último, es importante que estos rubros contengan el enfoque étnico diferencial que garanticen la pervivencia, participación y el desarrollo económico de estas comunidades.

Finalmente, se incluye en este objetivo, el mantenimiento, rehabilitación, dotación y adecuación de salones comunales y casas de participación para diversas comunidades locales, incluyendo inversión en estudios y diseños.

**Artículo 56. Estrategias.** Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Fortalecer la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, y la protección del patrimonio y los recursos naturales.
- b. Desplegar acciones que promuevan, adopten, fortalezcan y consolidan las buenas prácticas en la administración pública local del Distrito Capital, dirigiéndose a la confianza institucional, el buen gobierno, el servicio a la ciudadanía, la generación de valor público y la optimización de la gestión.
- c. Fortalecer los servicios TIC, a través de la instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento, promoción, uso y apropiación, incluyendo servicios de conectividad a Internet y la provisión de contenidos de formación y desarrollo en competencias digitales para el desarrollo económico y social, en área urbana y rural, y contemplando los enfoques poblacionales, diferencial e interseccional.
- d. Fortalecer las capacidades organizativas, ciudadanas y de intervención en el desarrollo, de las organizaciones sociales, comunales y de las instancias de participación, a través de herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y gestión de equipos, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; e incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana.
- e. Fortalecer las capacidades organizativas, ciudadanas y de intervención en el desarrollo, de las organizaciones sociales, comunales y de las instancias de participación, a través de herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y gestión de equipos, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; e incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana.
- f. Fortalecer las capacidades organizativas, ciudadanas y de intervención en el desarrollo, de las organizaciones sociales, comunales y de las instancias de participación, a través de herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y gestión de equipos, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; e incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana.
- g. Resaltar la identidad y las características culturales propias de los habitantes de la ciudad, así como el cambio de comportamientos ciudadanos en el marco de la educación cívica, el sentido de pertenencia por Bogotá
- h. Incorporar el enfoque étnico diferencial en el presupuesto de inversión local, que permita a los grupos étnicos presentes en la localidad dar soluciones a las problemáticas territoriales, a través de la participación incidente de acuerdo con las prácticas





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



ancestrales relacionadas a su cosmovisión, dinámicas propias, gobierno propio, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada conforme a sus usos, costumbres y lenguas propias.

- i. Realizar el mantenimiento, rehabilitación, dotación y adecuación de salones comunales y casas de participación para diversas comunidades locales.

**Artículo 57. Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.** Este programa se enfoca en el desarrollo de actividades que promuevan el fortalecimiento de las alcaldías locales para recuperar la confianza de la ciudadanía sobre su gestión, mediante la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género.

También incluye, actividades tendientes a la materialización de la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio, los recursos naturales.

**Artículo 58. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Estrategias de inspección, vigilancia y control realizadas.
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Infraestructura local	Intervenir 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales intervenidas.
Infraestructura local	Terminar 0 sedes administrativas locales	Sedes administrativas locales terminadas.
Infraestructura local	Construir 0 sedes administrativas locales	Sedes administrativas locales construidas.

\*Concepto de gasto del componente de gestión pública.

**Artículo 59. Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.** Este programa, incluye la instalación, puesta en servicio, operación, mantenimiento, promoción, uso y apropiación de los servicios TIC, en los cuales se prestarán los servicios de conectividad a Internet y la provisión de contenidos de formación y desarrollo en competencias digitales, para el desarrollo económico y social, en área urbana y rural, y contemplando los enfoques poblacionales, diferencial e interseccional.

**Artículo 60. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 13 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas con énfasis en servicios TIC's generados.	Servicios TIC's generados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas.
Conectividad y redes de comunicación	Operativizar 13 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	Procesos de formación y desarrollo de competencias digitales realizados en zonas rurales y/o apartadas y urbanas.

\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
*“Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad”*



**Artículo 61. Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.** El programa se enfoca en acciones orientadas a brindar herramientas e instrumentos técnicos, jurídicos y gestión de equipos para fortalecer las organizaciones sociales, comunitarias, comunales y las instancias de participación que les permitan incrementar sus capacidades organizativas, con el fin de contribuir a la transformación de realidades sociales y territorios; para incidir en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad, y la inclusión ciudadana. Incluye, a su vez, la construcción, terminación, mantenimiento, rehabilitación, adecuación y dotación de salones comunales u organizaciones comunales y casas de participación para diversas comunidades locales.

Este programa, desarrolla el enfoque étnico diferencial permitiendo a los grupos étnicos presentes en la localidad soluciones a las problemáticas territoriales, a través de la participación incidente de acuerdo con las prácticas ancestrales relacionadas a sus dinámicas propias, gobierno propio de acuerdo con la normatividad vigente, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada en espacios físicos, conforme a sus usos, costumbres y lenguas propias en las temáticas de: I) medicina ancestral; II) reactivación económica; III) prácticas culturales propias; IV) fortalecimiento de capacidades para las mujeres, jóvenes y organizaciones étnicas; V) incorporación del enfoque étnico diferencial en programas y proyectos de los FDL; VI) conmemoraciones culturales; VII) procesos de formación de educación propia, de justicia propia y sociales, entre otras, y VIII) juegos ancestrales.

Finalmente, el programa incluye acciones, incluidas en la estrategia de Bogotaneidad, orientadas a resaltar la identidad y las características culturales propias de los habitantes de la ciudad, así como el cambio de comportamientos ciudadanos en el marco de la educación cívica, el sentido de pertenencia por Bogotá y el fortalecimiento de la Red Innova.

**Artículo 62. Metas e indicadores del programa.**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación. **	Fortalecer 380 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.
Fortalecimiento a organizaciones comunales	Fortalecer 0 organizaciones comunales	Organizaciones comunales fortalecidas
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente. **	Capacitar 4.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Bogotaneidad. *	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".	Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad.
Bogotaneidad. *	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local.	Unidades de innovación pública y social fortalecidas.
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano. *	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas).	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con los pueblos indígenas.
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano. *	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP).	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras.





Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano. *	Concertar e implementar cero (0) iniciativas de inversión local con las comunidades raizales (aplica en todas las localidades con autoridades raizales)	Iniciativa de inversión local concertada e implementada con las comunidades raizales.
Infraestructura de espacios para la participación. **	Rehabilitar 20 salones comunales y/o casas de participación.	Salones comunales y/o casas de la participación rehabilitados.
Infraestructura de espacios para la participación. **	Dotar 130 organizaciones comunales	Organizaciones comunales dotadas.
Infraestructura de espacios para la participación. **	Construir 1 sede de salones comunales y/o casas de participación.	Salones comunales y/o casas de la participación construidos
Infraestructura de espacios para la participación. **	Terminar 0 sede de salones comunales y/o casas de participación	Salones comunales y/o casas de la participación terminados.

\*Concepto de gasto del componente de gestión pública.

\*\*Concepto de gasto del componente de presupuesto participativos.

## PARTE II PLAN DE INVERSIONES

### CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

#### Artículo 63. Estrategia financiera.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “**Ciudad Bolívar camina segura**” se estima en un monto de \$790.504 millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

#### Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC proyectado con los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MFMP 2024 -2035 y Banco de la República (Corte Junio de 2024).

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
	2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Objetivo 1</b> Bogotá avanza en seguridad	\$ 16.129	\$ 16.600	\$ 17.085	\$ 17.584	\$ 67.398	8,53%
<b>Objetivo 2</b> Bogotá confía en su bien – estar	\$ 54.380	\$ 55.967	\$ 57.601	\$ 59.283	\$ 227.230	28,75%
<b>Objetivo 3.</b> Bogotá confía en su potencial	\$ 26.642	\$ 27.420	\$ 28.220	\$ 29.044	\$ 111.327	14,08%





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



<b>Objetivo 4.</b> Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.	\$ 53.534	\$ 55.097	\$ 56.705	\$ 58.361	\$ 223.697	28,30%
<b>Objetivo 5.</b> Bogotá confía en su gobierno	\$ 38.500	\$ 39.624	\$ 40.780	\$ 41.971	\$ 160.875	20,35%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 189.179</b>	<b>\$ 194.701</b>	<b>\$ 200.386</b>	<b>\$ 206.237</b>	<b>\$ 790.504</b>	<b>100%</b>

Cifras en millones de pesos de 2024

Artículo 65. Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por programa y metas del PDL.

Objetivo 1  
**BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.</b>							
Promoción de la convivencia ciudadana.	Fortalecer 260 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.	\$ 1.892	\$ 1.947	\$ 2.004	\$ 2.062	\$ 7.905	1,00%
Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 1.200 acciones formativas diferenciales para la promoción de la convivencia ciudadana.	\$ 1.239	\$ 1.275	\$ 1.313	\$ 1.351	\$ 5.178	0,66%
Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 0 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 3.131</b>	<b>\$ 3.222</b>	<b>\$ 3.316</b>	<b>\$ 3.413</b>	<b>\$ 13.083</b>	<b>1,66%</b>
<b>Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género.</b>							
Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Vincular 8.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 2.743	\$ 2.823	\$ 2.906	\$ 2.990	\$ 11.462	1,45%
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 2.743</b>	<b>\$ 2.823</b>	<b>\$ 2.906</b>	<b>\$ 2.990</b>	<b>\$ 11.462</b>	<b>1,45%</b>
<b>Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.</b>							
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad.	\$ 1.135	\$ 1.168	\$ 1.202	\$ 1.237	\$ 4.743	0,60%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Intervenir 6 equipamientos de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación.	\$378	\$389	\$401	\$412	\$1.581	0,20%
<b>Subtotal</b>		<b>\$1.513</b>	<b>\$1.558</b>	<b>\$1.603</b>	<b>\$1.650</b>	<b>\$6.324</b>	<b>0,80%</b>
<b>Programa 4. Servicios centrados en la justicia.</b>							
Acceso a la Justicia.	Fortalecer 8 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo.	\$662	\$681	\$701	\$722	\$2.767	0,35%
Acceso a la Justicia.	Fortalecer 800 actores comunitarios con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia.	\$284	\$292	\$301	\$309	\$1.186	0,15%
Acceso a la Justicia.	Implementar 4 proyectos de justicia local para la resolución efectiva de conflictividades de manera integral en el sistema de justicia.	\$284	\$292	\$301	\$309	\$1.186	0,15%
Acceso a la Justicia.	Beneficiar 600 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente.	\$284	\$292	\$301	\$309	\$1.186	0,15%
Acceso a la Justicia.	Implementar 0 proyectos comunitarios en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Acceso a la Justicia.	Implementar 4 acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias.	\$303	\$312	\$321	\$330	\$1.265	0,16%
Acceso a la Justicia.	Ejecutar 4 programas comunitarios con enfoque restaurativo para el cuidado del espacio público y del medio ambiente.	\$371	\$382	\$393	\$404	\$1.549	0,20%
<b>Subtotal</b>		<b>\$2.187</b>	<b>\$2.251</b>	<b>\$2.316</b>	<b>\$2.384</b>	<b>\$9.138</b>	<b>1,16%</b>
<b>Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.</b>							



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Cultura ciudadana en torno a la seguridad**	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público.	\$2.270	\$2.336	\$2.405	\$2.475	\$9.486	1,20%
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público*	Intervenir 12.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$4.285	\$4.410	\$4.539	\$4.671	\$17.905	2,27%
<b>Subtotal</b>		<b>\$6.555</b>	<b>\$6.746</b>	<b>\$6.943</b>	<b>\$7.146</b>	<b>\$27.391</b>	<b>3,47%</b>

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 2

**BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.</b>							
Apoyo económico para persona mayor - tipo C.	Beneficiar 6.750 personas mayores con transferencias monetarias.	\$13.053	\$13.434	\$13.827	\$14.230	\$54.545	6,90%
Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	Beneficiar 4.460 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	\$4.219	\$4.342	\$4.469	\$4.599	\$17.628	2,23%
Otras transferencias monetarias	Atender 5.000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$5.429	\$5.588	\$5.751	\$5.919	\$22.687	2,87%
<b>Subtotal</b>		<b>\$22.702</b>	<b>\$23.364</b>	<b>\$24.046</b>	<b>\$24.748</b>	<b>\$94.860</b>	<b>12,00%</b>
<b>Programa 10. Salud Pública Integrada e Integral.</b>							
Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.*	Vincular 2.000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades complementarias en salud.	\$1.135	\$1.168	\$1.202	\$1.237	\$4.743	0,60%
Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de	Vincular 3.000 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$946	\$974	\$1.002	\$1.031	\$3.953	0,50%





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad"



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
sustancias psicoactivas. *							
Otorgamiento de Dispositivos de asistencia Personal - DAP - a personas con discapacidad. *	Beneficiar 3.200 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$2.838	\$2.921	\$3.006	\$3.094	\$11.858	1,50%
Salud sexual y reproductiva consiente en adolescentes y jóvenes. *	Vincular 3.000 personas a las acciones y estrategias para promover la salud sexual y reproductiva consiente en los diferentes ciclos de vida.	\$757	\$779	\$802	\$825	\$3.162	0,40%
Acciones para la promoción y atención de la salud mental. **	Beneficiar 3.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental.	\$2.639	\$2.716	\$2.795	\$2.877	\$11.028	1,40%
<b>Subtotal</b>		<b>\$8.314</b>	<b>\$8.557</b>	<b>\$8.807</b>	<b>\$9.064</b>	<b>\$34.743</b>	<b>4,40%</b>
<b>Programa 12. Bogotá cuida a su gente.</b>							
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.	Vincular 1.200 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.	\$1.826	\$1.879	\$1.934	\$1.990	\$7.628	0,97%
Estrategias de cuidado a personas cuidadoras.	Vincular 8.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$2.469	\$2.541	\$2.615	\$2.691	\$10.316	1,31%
Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	Vincular 4.000 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	\$2.932	\$3.018	\$3.106	\$3.197	\$12.253	1,55%
<b>Subtotal</b>		<b>\$7.227</b>	<b>\$7.438</b>	<b>\$7.655</b>	<b>\$7.878</b>	<b>\$30.197</b>	<b>3,82%</b>
<b>Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.</b>							
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la	\$1.513	\$1.558	\$1.603	\$1.650	\$6.324	0,80%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
	apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.						
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.	\$1.097	\$1.129	\$1.162	\$1.196	\$4.585	0,58%
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.	\$255	\$263	\$271	\$278	\$1.067	0,14%
<b>Subtotal</b>		<b>\$2.866</b>	<b>\$2.950</b>	<b>\$3.036</b>	<b>\$3.124</b>	<b>\$11.976</b>	<b>1,52%</b>
<b>Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.</b>							
Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial. *	Otorgar 200 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$1.324	\$1.363	\$1.403	\$1.444	\$5.534	0,70%
Arte, cultura y patrimonio. **	Realizar 60 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	\$1.532	\$1.577	\$1.623	\$1.671	\$6.403	0,81%
Arte, cultura y patrimonio. **	Capacitar 4.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$1.513	\$1.558	\$1.603	\$1.650	\$6.324	0,80%
Arte, cultura y patrimonio. **	Beneficiar 300 organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales con elementos entregados.	\$1.504	\$1.548	\$1.593	\$1.640	\$6.285	0,80%
Recreación y deporte. **	Beneficiar 320 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos.	\$1.268	\$1.304	\$1.343	\$1.382	\$5.296	0,67%
Recreación y deporte. **	Beneficiar 4.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$1.211	\$1.246	\$1.282	\$1.320	\$5.059	0,64%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Recreación y deporte. **	Capacitar 1.250 personas en los campos deportivos o recreativos.	\$1.135	\$1.168	\$1.202	\$1.237	\$4.743	0,60%
Recreación y deporte. **	Beneficiar 1.600 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.	\$1.050	\$1.081	\$1.112	\$1.145	\$4.387	0,56%
<b>Subtotal</b>		<b>\$10.537</b>	<b>\$10.845</b>	<b>\$11.161</b>	<b>\$11.487</b>	<b>\$44.031</b>	<b>5,57%</b>
<b>Programa 15. Bogotá protege la vida animal.</b>							
Protección y bienestar animal.	Vincular 11.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	\$189	\$195	\$200	\$206	\$791	0,10%
Protección y bienestar animal.	Atender 22.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	\$1.040	\$1.071	\$1.102	\$1.134	\$4.348	0,55%
Protección y bienestar animal.	Esterilizar 21.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	\$1.504	\$1.548	\$1.593	\$1.640	\$6.285	0,80%
<b>Subtotal</b>		<b>\$2.734</b>	<b>\$2.813</b>	<b>\$2.896</b>	<b>\$2.980</b>	<b>\$11.423</b>	<b>1,45%</b>

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 3.

**BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano.</b>							
Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del distrito.	Dotar 48 sedes educativas urbanas y rurales con recursos en procesos pedagógicos y/o tecnológicos.	\$1.324	\$1.363	\$1.403	\$1.444	\$5.534	0.70%
Apoyo para educación superior.	Beneficiar 1.050 estudiante con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario).	\$2.649	\$2.726	\$2.805	\$2.887	\$11.067	1,40%
Apoyo para educación superior	Beneficiar 1.050 estudiantes en programas de educación posmedia (niveles de formación	\$13.053	\$13.434	\$13.827	\$14.230	\$54.545	6,90%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
	técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario).						
<b>Subtotal</b>		<b>\$17.026</b>	<b>\$17.523</b>	<b>\$18.035</b>	<b>\$18.561</b>	<b>\$71.145</b>	<b>9,00%</b>
<b>Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo.</b>							
Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local	Realizar 2.200 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas en educación para el trabajo y el desarrollo humano de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo.	\$2.734	\$2.813	\$2.896	\$2.980	\$11.423	1,45%
Desarrollo turístico local.	Apoyar 500 MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico.	\$2.015	\$2.074	\$2.134	\$2.196	\$8.419	1,07%
<b>Subtotal</b>		<b>\$4.748</b>	<b>\$4.887</b>	<b>\$5.030</b>	<b>\$5.177</b>	<b>\$19.842</b>	<b>2,51%</b>
<b>Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.</b>							
Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	Financiar 180 proyectos del sector cultural y creativo.	\$1.826	\$1.879	\$1.934	\$1.990	\$7.628	0,97%
Extensión agropecuaria y productividad rural.	Vincular 180 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$1.150	\$1.184	\$1.218	\$1.254	\$4.806	0,61%
Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Apoyar 800 MiPymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local.	\$1.892	\$1.947	\$2.004	\$2.062	\$7.905	1,00%
<b>Subtotal</b>		<b>\$4.868</b>	<b>\$5.010</b>	<b>\$5.156</b>	<b>\$5.306</b>	<b>\$20.340</b>	<b>2,57%</b>

Cifras en millones de pesos de 2024



Objetivo 4.

**BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.</b>							
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Construir 4.000 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	\$1.892	\$1.947	\$2.004	\$2.062	\$7.905	1,00%
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Intervenir 9 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	\$1.220	\$1.256	\$1.292	\$1.330	\$5.099	0,65%
Dotación de equipamientos culturales de escala local.	Intervenir 8 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	\$946	\$974	\$1.002	\$1.031	\$3.953	0,50%
<b>Subtotal</b>		<b>\$4.058</b>	<b>\$4.176</b>	<b>\$4.298</b>	<b>\$4.424</b>	<b>\$16.956</b>	<b>2,15%</b>
<b>Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.</b>							
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. *	Lograr 8 hectáreas (rural) en proceso de restauración ecológica.	\$946	\$974	\$1.002	\$1.031	\$3.953	0,50%
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. *	Implementar 120 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	\$946	\$974	\$1.002	\$1.031	\$3.953	0,50%
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. *	Mantener 1.300 árboles en zona rural.	\$378	\$389	\$401	\$412	\$1.581	0,20%
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. *	Implementar 0 huertas rurales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. *	Apoyar 848 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	\$2.270	\$2.336	\$2.405	\$2.475	\$9.486	1,20%
Reverdecimiento Urbano. **	Construir 0 m2 de muros y techos verdes.	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 0 m2 de jardinería	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Reverdecimiento Urbano. **	Mantener 800 árboles en zona urbana	\$227	\$234	\$240	\$247	\$949	0,12%
Reverdecimiento Urbano. **	Generar 0 m2 de áreas renaturalizadas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Reverdecimiento Urbano. **	Lograr 6 hectáreas (urbano) en proceso de restauración ecológica	\$549	\$565	\$581	\$598	\$2.292	0,29%
Reverdecimiento Urbano. **	Realizar acciones de conservación en 4 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal	\$549	\$565	\$581	\$598	\$2.292	0,29%
Reverdecimiento Urbano. **	Intervenir 6 hectáreas de conectores ecosistémicos.	\$549	\$565	\$581	\$598	\$2.292	0,29%
Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 80 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	\$341	\$350	\$361	\$371	\$1.423	0,18%
Reverdecimiento Urbano. **	Implementar 60 huertas urbanas.	\$359	\$370	\$381	\$392	\$1.502	0,19%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. **	Capacitar a personas en 8 acciones en separación en la fuente y reciclaje	\$1.623	\$1.671	\$1.719	\$1.770	\$6.783	0,86%
<b>Subtotal</b>		<b>\$8.736</b>	<b>\$ 8.991</b>	<b>\$ 9.254</b>	<b>\$ 9.524</b>	<b>\$ 36.505</b>	<b>4,62%</b>
<b>Programa 26. Movilidad Sostenible.</b>							
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 19 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación,	\$21.525	\$22.153	\$22.800	\$23.466	\$89.943	11,38%
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 20 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	\$7.565	\$7.786	\$8.013	\$8.247	\$31.612	4,00%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Subtotal</b>		<b>\$29.090</b>	<b>\$29.939</b>	<b>\$30.813</b>	<b>\$31.713</b>	<b>\$121.556</b>	<b>15,38%</b>
<b>Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.</b>							
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 100 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo	\$605	\$623	\$641	\$660	\$2.530	0,32%
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	Realizar 8 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento y estudios y diseños	\$7.473	\$7.691	\$7.915	\$8.146	\$31.225	3,95%
<b>Subtotal</b>		<b>\$8.078</b>	<b>\$8.314</b>	<b>\$8.556</b>	<b>\$8.806</b>	<b>\$33.755</b>	<b>4,27%</b>
<b>Programa 29. Servicios públicos inclusivos y sostenibles.</b>							
Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa.	\$1.245	\$1.281	\$1.319	\$1.357	\$5.202	0,66%
<b>Subtotal</b>		<b>\$1.245</b>	<b>\$1.281</b>	<b>\$1.319</b>	<b>\$1.357</b>	<b>\$5.202</b>	<b>0,66%</b>
<b>Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.</b>							
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Centros Amar, Centros Forjar)	\$341	\$350	\$361	\$371	\$1.423	0,18%
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 2 unidades operativas de atención especializada (Centros Crecer)	\$568	\$584	\$601	\$619	\$2.372	0,30%
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)	\$189	\$195	\$200	\$206	\$791	0,10%
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 2 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios	\$473	\$487	\$501	\$516	\$1.976	0,25%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
	sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.						
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 casa LGBTI para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI.	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 unidades operativas para la prestación de servicios y la generación de estrategias dirigidas a personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo (Hogares de paso, Autocuidado, SEDID, Atención Sociosanitaria y Comunidad de Vida El Camino)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
<b>Subtotal</b>		<b>\$1.570</b>	<b>\$1.616</b>	<b>\$1.663</b>	<b>\$1.712</b>	<b>\$6.561</b>	<b>0,83%</b>
<b>Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural</b>							
Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda	Mejorar 48 viviendas de interés social rurales.	\$757	\$779	\$802	\$825	\$3.162	0,40%
<b>Subtotal</b>		<b>\$757</b>	<b>\$779</b>	<b>\$802</b>	<b>\$825</b>	<b>\$3.162</b>	<b>0,40%</b>

Cifras en millones de pesos de 2024

Objetivo 5.  
**BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Programa 33. Fortalecimiento institucional para un Gobierno confiable.</b>							
Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 estrategias de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	\$9.459	\$9.735	\$10.019	\$10.312	\$39.525	5,00%



Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	\$17.972	\$18.497	\$19.037	\$19.593	\$75.098	9,50%
Infraestructura local	Intervenir 1 sede administrativa local.	\$946	\$974	\$1.002	\$1.031	\$3.953	0,50%
Infraestructura local	Terminar 0 sedes administrativas locales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Infraestructura local	Construir 0 sedes administrativas locales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
<b>Subtotal</b>		<b>\$28.377</b>	<b>\$29.205</b>	<b>\$30.058</b>	<b>\$30.936</b>	<b>\$118.576</b>	<b>15,00%</b>
<b>Programa 35. Bogotá Ciudad Inteligente.</b>							
Conectividad y redes de comunicación.	Operativizar 13 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas con énfasis en servicios TIC's generados.	\$1.703	\$1.752	\$1.803	\$1.856	\$7.115	0,90%
Conectividad y redes de comunicación	Operativizar 13 Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas con énfasis en procesos de formación y desarrollo de competencias digitales.	\$303	\$312	\$321	\$330	\$1.265	0,16%
<b>Subtotal</b>		<b>\$2.005</b>	<b>\$2.064</b>	<b>\$2.124</b>	<b>\$2.186</b>	<b>\$8.379</b>	<b>1,06%</b>
<b>Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.</b>							
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a las instancias de participación. **	Fortalecer 380 organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	\$2.283	\$2.350	\$2.419	\$2.489	\$9.541	1,21%
Fortalecimiento a organizaciones comunales	Fortalecer 0 organizaciones comunales	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente. **	Capacitar 4.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$2.283	\$2.350	\$2.419	\$2.489	\$9.541	1,21%
Bogotaneidad. *	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".	\$416	\$428	\$441	\$454	\$1.739	0,22%





Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
Bogotaneidad. *	Fortalecer 4 unidades de innovación pública y social a nivel local.	\$208	\$214	\$220	\$227	\$870	0,11%
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano. *	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con los pueblos indígenas (aplica en todas las localidades con autoridades indígenas).	\$568	\$584	\$601	\$619	\$2.372	0,30%
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano. *	Concertar e implementar cuatro (4) iniciativas de inversión local con las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (aplica en todas las localidades con autoridades NAP).	\$1.135	\$1.168	\$1.202	\$1.237	\$4.743	0,60%
Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rrom o Gitano. *	Concertar e implementar cero (0) iniciativas de inversión local con las comunidades raizales (aplica en todas las localidades con autoridades raizales)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
Infraestructura de espacios para la participación. **	Rehabilitar 20 salones comunales y/o casas de participación.	\$473	\$487	\$501	\$516	\$1.976	0,25%
Infraestructura de espacios para la participación. **	Dotar 130 organizaciones comunales	\$373	\$384	\$395	\$406	\$1.557	0,20%
Infraestructura de espacios para la participación. **	Construir 1 sede de salones comunales y/o casas de participación.	\$378	\$389	\$401	\$412	\$1.581	0,20%
Infraestructura de espacios para la participación. **	Terminar 0 sede de salones comunales y/o casas de participación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,00%
<b>Subtotal</b>		<b>\$8.118</b>	<b>\$8.355</b>	<b>\$8.599</b>	<b>\$8.850</b>	<b>\$33.921</b>	<b>4,29%</b>

Cifras en millones de pesos de 2024

**Nota.** Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según el resultado del ejercicio de participación para la distribución porcentual del componente de presupuestos participativos.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno**

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL  
CIUDAD BOLÍVAR**  
“Control, visión y proyección al servicio de nuestra  
comunidad”



#### **Artículo 66. Informes Entidades Distritales**

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar requerirá un informe de ejecución de recursos de manera semestral a las entidades del orden Distrital con las cuales haya realizado Convenios Interadministrativos y/o otra modalidad contractual.

PARÁGRAFO: La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar remitirá de manera periódica a la Junta Administradora Local el informe allegado por las entidades Distritales.

#### **Artículo 67. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

La Alcaldía Local programará anualmente los recursos que contribuirán a la ejecución de los Proyectos Integrales de Proximidad, incluidos en el programa de ejecución del POT del Plan de Desarrollo Distrital, para lo cual deberán identificar los recursos a ejecutar en el Plan Operativo Anual de Inversiones, previo al proceso de aprobación de los anteproyectos de presupuesto.

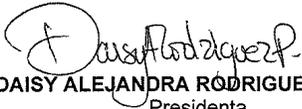
**Artículo 68. Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

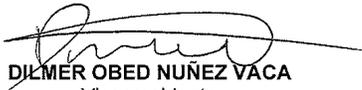
**Artículo 69. Anexos.** Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de “Ciudad Bolívar”:

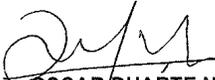
- a. El Documento Final de los Encuentros Ciudadanos.
- b. Matriz de consolidación de información de los Encuentros Ciudadanos.
- c. El acta de distribución presupuestal del componente de presupuestos participativos.
- d. Guía de transversalización de enfoques y formulación de anexos técnicos

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Sancionado en primer debate de la comisión de plan en Bogotá D.C., a los **veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**.

  
**DAISY ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO**  
Presidenta

  
**DILMER OBED NUÑEZ VACA**  
Vicepresidente

  
**OSCAR/DUARTE NIÑO**  
Secretario

**Autor:** Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar (Diego Arenas-Alcalde Local)  
**Coordinador Ponente:** Edil Deyby Alejandro Forero Viracacha  
**Ponente:** Edileisa Luceris Segura Salas